la fama como le an praticado otros
Prelados en casos semejantes lo que
sera de la Atencion del Consejo que
queda en la confianza de que assi lo exe
cutara S.E. teniendo cuidado de dar
puntual aviso lo que ocurra para
S.E. dem hagan. Dios Guarde a
como deseo Madrid y Junio 16 de 1710 =
B.L.M. de V.E. su mas Rendido Capellan =

Correspondencia con la carta original a que me remito y se guar
da en mi mano en poder de los Caualleros Comisarios nombrados para el Cap
itulo en Poder del Excmo. y Rmo Obispo de Cuenca como de oficio re
querido y especialmente requerido de ello lo hemos uno por menos de dos
de Abril de mil y setecientos y diez y nueve y para que conste lo firmamos en la
Ciudad de Murcia sobredicho y firmamos en ella a diez y nueve de Ju
nio mill setecientos y diez y